

**ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Vigencia 2010

ODS No. 782

FECHA 18/06/2010  
CONTRATISTA RESTREPO FORERO GABRIEL ADOLFO  
NIT/C.C. 17146108  
DIRECCIÓN CALLE 49 22 36  
TELÉFONO 245 72 97/3165000 EXT. 16228

*Handwritten notes:*  
18-7-10

**OBJETO GENERAL** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN COORDINAR Y DIRIGIR EL PROYECTO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1896 DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2009\_SEGUIMIENTO BANCO DE CUPOS

**ACTIVIDADES ESPECIFICAS:**

- \* SER INTERLOCUTOR CON LA SED, EL APICE, LAS IES, LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL, LOS FONDOS SOLIDARIOS, LAS OTRAS ORGANIZACIONES INVOLUCRADAS Y LOS PROGRAMAS DE EDUCACION.
- \* DISEÑAR Y COORDINAR LA METODOLOGIA DE LA INTERVENTORIA
- \* AVANZAR EN LA CONSOLIDACION DEL COMPONENTE ACADEMICO CONCEPTUAL Y LIDERAR EL SEMINARIO PERMANENTE EN TORNO AL TEMA, DIFUNDIENDO LOS RESULTADOS A LAS INSTITUCIONES.
- \* REVISAR Y APROBAR LOS INFORMES DE INTERVENTORIA.
- \*SER INTERVENTOR DE LAS ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE SE GENEREN EN DESARROLLO DEL PROYECTO.

**ANEXOS** CDP 1520, LISTADO DE CHEQUEO, SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL, PUBLICACION DE INVITACION DIRECTA, INVITACION PUBLICA EN LA WEB, COTIZACION DEL OFERENTE, PRESENTACION DE LA OFERTA, RESULTADO DE LA CONVOCATORIA, RUT, FOTOCOPIA DE LA CEDULA, HOJA DE VIDA, CONSTANCIA DE PENSIONADO, CARNET DE EPS, MANIFESTACION DE NO AFILIACION A ARP, CERTIFICADO JUDICIAL, CERTIFICADOS ANTECEDENTES PROCURADURIA Y CONTRALORIA, CERTIFICADOS DE ESTUDIOS Y CERTIFICADO LABORAL.

**VALOR** CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE \*\*\* (\$48,000,000) , MÁS \$192,000 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

**INTERVENTORÍA** JURADO VALENCIA FABIO DE JESUS - 6300473

**CLÁUSULAS**

**PLAZO**

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (366) DIAS

FECHA DE INICIO: JULIO 3 DE 2010.  
FECHA DE TERMINACION: JULIO 3 DE 2011.

**FORMA DE PAGO**

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA:

DOCE (12) PAGOS PARCIALES DE \$4.000.000, CADA UNO QUE INICIARA TRAMITE PREVIA PRESENTACION DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL INTERVENTOR Y CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002.

EN CASO DE SER RESPONSABLE POR LA TENENCIA DE BIENES DE LA UNIVERSIDAD, EL CONTRATISTA REQUIERE PRESENTAR EL PAZ Y SALVO DE LA SECCIÓN DE INVENTARIOS PARA EL ÚLTIMO PAGO.

**OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD**

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:  
1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLÁUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN FUNCIONARIO PARA LA COORDINACIÓN CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

**RESPONSABILIDAD DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODS - PERSONA NATURAL)**

ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL ART. 3 DE LA RESOLUCIÓN GNFA 288 DEL 23 DE JUNIO DE 2006, EL CONTRATISTA SE HACE RESPONSABLE POR LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES CONFIAOS A SU GUARDA O ADMINISTRACIÓN Y POR SU ENTREGA CUANDO SE TERMINE LA ACTIVIDAD CONTRATADA O CUANDO LO SOLICITE LA UNIVERSIDAD.

**SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA**

LA SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR: